

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" Pliego 010: Ministerio de Educación

> "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 050-2019-UE ENSAD/DG

Lima, 24 de mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 073-2019-UE ENSAD/SG-OA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las Universidades y cumpliendo los fines y funciones de la Universidad relacionados con el otorgamiento en Nombre de la Nación del Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las Universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", cuenta con régimen académico y de gobierno especializado, goza de autonomía conforme a la Ley de la materia y se rige por su Estatuto y Ley específica, según lo dispuesto por el Artículo 51° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ministerial N° 068-2019-MINEDU, se modifica el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, designando al Director/a de la Dirección de Gestión de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística - DIGEST como Responsable de la Unidad



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" Pliego 010: Ministerio de Educación

> "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG se aprueba el Estatuto de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" y las funciones y atribuciones del Director General son reguladas por el Artículo 17° en dicho estatuto de la ENSAD;

Que, con Oficio N° 00390-2019-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA de fecha 23 de abril de 2019, se autoriza la renovación del contrato del Director General suscrito bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales (vigente desde el 07 de abril de 2012), estableció como uno de los derechos de los trabajadores sujetos al Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el gozar de treinta (30) días calendarios de vacaciones, previo cumplimiento de la prestación de servicios por un año;

Que, en materia de derecho a las vacaciones en el régimen CAS (Decreto Legislativo N° 1057), esta se otorga tanto a los servidores como a los que se desempeñan como funcionarios, empleados de confianza y directivos mediante dicho régimen;

Que, el numeral 8.5 del Artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, manifiesta que, si el contrato CAS concluye al año de servicios o después de este sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el trabajador percibe el pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplido, entendiéndose como vacaciones no gozadas;

Que, el numeral 8.6 del Artículo 8° del Reglamento del Régimen CAS, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que, "Si el contrato se extingue antes del cumplimiento de año de servicios, con el que se alcanza el derecho al descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad", entendiéndose como vacaciones truncas;

Que, con documento del Visto se remite los Informes N° 013-2019-MINEDU/UE ENSAD/DG/SG/OA-AGPER y N° 017-2019-MINEDU/UE ENSAD/DG/SG/OA-AGPER, mediante los cuales se expone la extinción de







U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" Pliego 010: Ministerio de Educación

> "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

los contratos correspondientes a los trabajadores sujetos al Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios-CAS, siguientes:

8	Anallidas y Nambras	Corne councido	Contrata	Vige	ncia
N°	Apellidos y Nombres	Cargo ocupado	Contrato	Inicio	Fin
01	Aguilar García, Abner Abib	Asistente Académico	CAS N° 026-2018-ENSAD	01/10/2018	31/12/2018
02	Antúnez Manrique, Josefa	Asistente Administrativa	CAS N° 032-2018-ENSAD	01/10/2018	31/12/2018
03	Arauco Ciudad, Jose Eduardo	Asistente Administrativo	CAS N° 014-2018-ENSAD	01/10/2018	31/12/2018
04	Araujo Ortiz, ronald Emilio	Técnico en Contrataciones del Estado	CAS N° 020-2018-ENSAD	01/10/2018	31/12/2018
TIME DIAM	Caballero Marreros, Edson Johan	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	CAS N° 041-2018-ENSAD	01/11/2018	31/01/2019
06	Cárdenas Suarez, Yuri Nora	Coordinadora para Salas de Teatro	CAS N° 022-2018-ENSAD	01/10/2018	31/12/2018
07	Chacón Salas de Mercado, Guadalupe	Apoyo Administrativo	CAS N° 037-2018-ENSAD	01/10/2018	28/02/2019
08	Hurtado Manrique, Denisse Mercedes	Asistente Administrativa	CAS N° 011-2018-ENSAD	01/10/2018	31/12/2018
09	Hurtado Vargas, Diana	Asistente de Producción Artística	CAS N° 025-2018-ENSAD	01/10/2018	31/12/2018
10	Loayza Juárez, Yasmin Milagros	Coordinadora del Área de Proyectos de Investigación	CAS N° 030-2018-ENSAD	01/10/2018	31/12/2018
0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Maldonado Cárdenas, Arturo	Coordinador del Área de Informática	CAS N° 011-2017-ENSAD	02/11/2017	31/12/2018
188 33 E	Palacio Mengoa, Isabel Elder	Asistente Académica	CAS N° 031-2018-ENSAD	01/10/2018	31/12/2018
13	Raez Luna, Mario Alberto	lluminador	CAS N° 381-2014/MED- U.E.024	01/10/2014	31/12/2018
14	Romero Soto, Gilberto Lorenzo	Coordinador del Área de Diseño Escenográfico	CAS N° 034-2018-ENSAD	01/10/2018	31/12/2018
15	Rosillo Rivera, Juan Enrique	Asistente de Salas de Teatro	CAS N° 028-2018-ENSAD	01/10/2018	31/12/2018
16	Quintana Benavente, Nancy Sofía Regina	Especialista I en Arte Dramático	CAS N° 003-2017-ENSAD	01/08/2017	30/09/2018



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" Pliego 010: Ministerio de Educación

> "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

A10	A U.J. N	0	Contrato	Vigencia		
N°	Apellidos y Nombres	Cargo ocupado	Contrato	Inicio	Inicio	
17	Quispe Ramos, Mirella Merly	Editora	CAS N° 033-2018-ENSAD	01/10/2018	31/12/2018	
18	Sialer Bardales, Jose Luis	Artista	CAS N° 344-2014/MED- U.E.024	01/09/2014	31/12/2018	
19	Vives Remigio, Rey Camilo	Apoyo Administrativo	CAS N° 038-2018-ENSAD	01/10/2018	31/12/2018	
20	Yataco Ramos, Paulo Victor	Técnico Especializado en Dirección y Realización de Cine y Televisión	CAS N° 021-2018-ENSAD	01/10/2018	31/12/2018	

Que, en dichos informes también se detallan para cada trabajador CAS el cálculo de las vacaciones no gozadas y vacaciones truncas, según corresponda, generadas con la extinción de su contrato, siendo el siguiente detalle:

				VACACIONES	NO GOZADAS			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	META	REM. (S/)	PERIODO ANUAL LABORADO	DERECHO VACACIONAL	VALOR (S/) DE VACACIONES	ESTADO DE VACACIONES	TOTAL (S/)* VACACIONES NO GOZADAS
02	MALDONADO CARDENAS, ARTURO	01	5,000.00	02/11/2017 02/11/2018	30 DÍAS	5,000.00	NO GOZADAS	5,000.00
02	CABALLERO MARREROS, EDSON JOHAN	01	6,000.00	15/11/2016 15/11/2017	30 DÍAS	6,000.00	15 DÍAS PENDIENTES	3,000.00
				TOTAL				8,000.00

^{*}El total está sujeto a los descuentos de Ley.





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro". Pliego 010: Ministerio de Educación

					VAC	VACACIONES TRUNCAS	AS					
				Prov. Mens.	Prov.	INICIO DEL	FIN DEL	ACUMULADO	JLADO	VALOR (S/)	(S)	
z	APELLIDOS Y NOMBRES	META	REM. (S/)	(S/)	Día (S/)	CALCULO	CALCULO	MESES	DIAS	MESES	DIAS	TOTAL(S/)*
10	Aguilar García, Abner Abib	02	3,000.00	250.00	8.33	01/10/2018	31/12/2018	3	0	750.00	0.00	750.00
02	Antúnez Manrique, Josefa	90	2,800.00	233.33	7.78	01/10/2018	31/12/2018	ю	0	700.00	00.00	700.00
03	Arauco Ciudad, Jose Eduardo	10	3,000.00	250.00	8.33	01/10/2018	31/12/2018	3	0	750.00	00.0	750.00
04	Araujo Ortiz, Ronald Emilio	10	3,500.00	291.67	9.72	01/10/2018	31/12/2018	3	0	875.00	00.0	875.00
05	Caballero Marreros, Edson Johan	10	7,500.00	625.00	20.83	01/11/2019	31/01/2019	ю	0	1,875.00	0.00	1,875.00
90	Cárdenas Suarez, Yuri Nora	03	3,500.00	291.67	9.72	01/10/2018	31/12/2018	3	0	875.00	00.00	875.00
20	Chacón Salas de Mercado, Guadalupe	01	2,500.00	208.33	6.94	01/10/2018	22/02/2019	4	22	833.32	152.68	986.00
88	Hurtado Manrique, Denisse Mercedes	01	2,500.00	208.33	6.94	01/10/2018	31/12/2018	8	0	625.00	0.00	625.00
60	Hurtado Vargas, Diana	03	2,800.00	233.33	7.78	□ ^L /10/2018	31/12/2018	3	0	700.00	00:00	700.00
10	Maldonado Cardenas, Arturo	10	5,000.00	416.67	13.89	02/11/2018	31/12/2018	1	28	416.67	388.92	805.59
7	Loayza Juárez, Yasmin Milagros	90	4,000.00	333.33	11.11	01/10/2018	31/12/2018	3	0	1,000.00	00.00	1,000.00
12	Palacio Mengoa, Isabel Elder	02	3,000.00	250.00	8.33	01/10/2018	31/12/2018	က	0	750.00	00:00	750.00
13	Quintana Benavente, Nancy Sofía Regina	02	3,500.00	291.67	9.72	01/08/2018	30/09/2018	2	0	583.34	0.00	583.34
14	Quispe Ramos, Mirella Merly	90	3,000.00	250.00	8.33	01/10/2018	31/12/2018	3	0	750.00	00.00	750.00
15	Raez Luna, Mario Alberto	02	1,800.00	150.00	5.00	01/10/2018	31/12/2018	က	0	450.00	00.00	450.00
16	Romero Soto, Gilberto Lorenzo	02	4,000.00	333.33	11.11	01/10/2018	31/12/2018	က	0	1,000.00	00.00	1,000.00
17	Rosillo Rivera, Juan Enrique	03	3,000.00	250.00	8.33	01/10/2018	31/12/2018	3	0	750.00	0.00	750.00
18	Sialer Bardales, Jose Luis	02	1,800.0	150.00	2.00	01/09/2018	31/12/2018	4	0	00.009	0.00	00.009
19	Vives Remigio, Rey Camilo	03	2,500.00	208.33	6.94	01/10/2018	31/12/2018	က	0	625.00	00.00	625.00
20	Yataco Ramos, Paulo Victor	03	2,800.00	233.33	7.78	01/10/2018	31/12/2018	3	0	700.00	00.00	700.00
			No. of the last of	12000	TOTAL	AL	A COUNTY OF THE PARTY OF THE PA					24,149.93









U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" Pliego 010: Ministerio de Educación

Que, el total de los montos calculados para cada trabajador CAS se encuentran sujetos a los descuentos de Ley;

Que, según lo descrito en las tablas anteriores, el Área de Gestión de Personal realizó el cálculo de los descuentos de Ley para cada beneficiario y descontó por responsabilidad a la ex trabajadora CAS Guadalupe Chacón Salas de Mercado, quien por motivos personales presentó su renuncia el 22 de febrero de 2019, fecha en que se le remuneró el mes completo (febrero 2019); existiendo días pendientes por laborar al termino del mes. Se precisa que la contabilidad de las nóminas por mes trabajado equivale a 30 días calendarios, de esta manera se detalló el costo total que afectará el pago de la Planilla de Vacaciones Truncas y No gozadas, siendo lo siguiente:

3 June 1990	SANGE OF	\		MONTO BRUTO (S/) POR VACACIONES	RESPON	MONTO		DESCUENT	OS DE LEY	,	монто
³ V°	3 000	APELLIDOS Y NOMBRES	META	TRUNCAS Y/O NO GOZADAS	S.	BRUTO (S/)	ONP	AFP FONDO	AFP RETEN.	4TA. CAT.	LÍQUIDO (S/)
TAMPETERNO OF EC	01	Aguilar García, Abner Abib	02	750.00	-	750.00	97.50	-	-	-	652.50
STATE OF EL	02	Antúnez Manrique, Josefa	05	700.00	-	700.00	91.00	-	-		609.00
Superior D	033	Arauco Ciudad, Jose Eduardo	01	750.00	-	750.00	-	75.00	22.81	-	652.19
a 10 D	O O P	Araujo Ortiz, Ronald Emilio	01	875.00	-	875.00	113.75	:#X		-	761.25
S RAMO	P.03 8	Caballero Marreros, Edson Johan	01	4,875.00	-	4,875.00	-	487.50	141.37	390.00	3,856.13
Asinistenio de	000	Cárdenas Suarez, Yuri Nora	03	875.00	-	875.00	-	87.50	15.14	-	772.36
Cal Cilperior	De OZ	Chacón Salas de Mercado, Guadalupe	01	986.00	666.64	319.36	-	31.94	9.71	-	277.71
S. No E	08	Hurtado Manrique, Denisse Mercedes	01	625.00	-	625.00	-	62.50	18.44		544.06
RAMO!	08	Hurtado Vargas, Diana	03	700.00	-	700.00	1	70.00	20.30	:=:	609.70
ATION ARTHUR CHE	WALES .	Loayza Juárez, Yasmin Milagros	05	1,000.00	-	1,000.00	4	100.00	15.30	-	884.70
	11	Maldonado Cárdenas, Arturo	01	5,805.59	-	5,805.59	-	580.56	117.28	464.45	4,643.30
	12	Palacio Mengoa, Isabel Elder	02	750.00	-	750.00	4	75.00	21.76		653.24
	13	Romero Soto, Gilberto Lorenzo	02	1,000.00	÷	1,000.00	130.00	<u> </u>	-	-	870.00
	14	Raez Luna, Mario Alberto	02	450.00	=	450.00	e e	45.00	6.89	-	398.11
	15	Rosillo Rivera, Juan Enrique	03	750.00	-	750.00	157	75.00	22.81	•	652.19
	16	Sialer Bardales, Jose Luis	02	600.00	-	600.00	78.00	-	-	-	522.00
	17	Quispe Ramos, Mirella Merly	05	750.00	-	750.00	97.50	-	-	1.51	652.50
	18	Quintana Benavente, Nancy Sofía Regina	02	583.34	-	583.34	-	-	-	-	583.34
	19	Vives Remigio, Rey Camilo	03	625.00	-	625.00	-	62.50	10.82	-	551.68
	20	Yataco Ramos, Paulo Victor	03	700.00	2	700.00	-	70.00	13.37	-	616.63
		TOTAL		24,149.93	666.64	23,483.29	607.75	1,822.50	436.00	854.45	19,762.59

Telf.: 332-0432 - Anexo 22



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" Pliego 010: Ministerio de Educación

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Memorándum N° 124-2019-UE ENSAD/OPP aprobó la ampliación de crédito presupuestario N° 031 para pagos de vacaciones truncas y no gozadas, la misma que cuenta con la disponibilidad presupuestal:

Que, con OFICIO N° 082-2019-UE ENSAD/SG/OA de fecha 21 de mayo 2019, el Jefe de la Oficina de Administración comunica a la responsable de la Unidad Ejecutora N° 123, la realización de las acciones administrativas para el pago de vacaciones no gozadas y truncas correspondiente a ex trabajadores CAS de la ENSAD:

Que, mediante correo de fecha 24 de mayo de 2019 se remite el correspondiente proyecto de Resolución Directoral;

Estando a lo visado por el Director Académico, Secretario General, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector ublico para el Año Fiscal 2019; Ley Nº 30220, Ley Universitaria; Ley Nº 8044, Ley General de Educación y Modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y Modificatorias por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de ∉ducación; Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de ∄ducación, correspondiente al Año Fiscal 2019; Resolución Ministerial N° 068-2019-MINEDU, se modifica el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU; y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- AUTORIZAR, el pago por vacaciones truncas y no gozadas, según corresponda, a favor de los ex trabajadores CAS que a continuación se detallan:

Telf.: 332-0432 - Anexo 22



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" Pliego 010: Ministerio de Educación

	405111000V		MONTO BRUTO (S/)		MONTO			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	META		ONP	AFP FONDO	AFP RETEN.	4TA. CAT.	LÍQUIDO (S/)
01	Aguilar García, Abner Abib	02	750.00	97.50	-	-	(=)	652.50
02	Antúnez Manrique, Josefa	05	700.00	91.00	-	-		609.00
03	Arauco Ciudad, Jose Eduardo	01	750.00	.=	75.00	22.81	-	652.19
04	Araujo Ortiz, Ronald Emilio	01	875.00	113.75			-	761.25

			MONTO		DESCUENT	OS DE LE	Y	19000 Nacion NV rocker
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	META	BRUTO (S/)	ONP	AFP FONDO	AFP RETEN.	4TA. CAT.	MONTO LÍQUIDO (S/)
05	Edson Johan	01	4,875.00	11=6	487.50	141.37	390.00	3,856.13
06	Cárdenas Suarez, Yuri Nora	03	875.00	12	87.50	15.14	ů.	772.36
07	Guadalupe	01	319.36	-	31.94	9.71	-	277.71
08	Hurtado Manrique, Denisse Mercedes	01	625.00	-	62.50	18.44	-	544.06
09	Hurtado Vargas, Diana	03	700.00	121	70.00	20.30	-	609.70
10	Loayza Juárez,	05	1,000.00	-	100.00	15.30	-	884.70
11	Maldonado Cárdenas, Arturo	01	5,805.59	-	580.56	117.28	464.45	4,643.30
12	Palacio Mengoa, Isabel Elder	02	750.00	-	75.00	21.76	4	653.24
13	Romero Soto, Gilberto Lorenzo	02	1,000.00	130.00	-	-	-	870.00
14	Raez Luna, Mario Alberto	02	450.00	2	45.00	6.89	4	398.11
15	Rosillo Rivera, Juan Enrique	03	750.00	-	75.00	22.81	-	652.19
16	Sialer Bardales, Jose Luis	02	600.00	78.00	Ŀ	-	-	522.00
17	Merly	05	750.00	97.50	e=:	-		652.50
18	Quintana Benavente, Nancy Sofía Regina	02	583.34	-	-	-	-	583.34
19	Vives Remigio, Rey Camilo	03	625.00	120	62.50	10.82	-	551.68
20	Yataco	03	700.00	-	70.00	13.37	-	616.63







www.ensad.edu.pe



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" Pliego 010: Ministerio de Educación

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Administración ejecute el pago de las vacaciones truncas a los ex trabajadores CAS mencionados en el artículo anterior.



Artículo 3°.- AFECTAR, el pago de las vacaciones truncas y no gozadas mencionados en el artículo anterior, en la siguiente cadena de gasto presupuestal:

cio	nal Supr	rior Op	\
30	A	Crame	THE DI
FSC4	V	B°	milico
S. C.	ARIO O	ENER	

	VACACIONES TRUN	CAS I NO G	JZADAS
F.F.	CLASIFICADOR	META	MONTO BRUTO
		01	13,249.95
09	2.3.2.8.1.5.	02	4,133.34
03	2.3.2.0.1.3.	03	3,650.00
		05	2,450.00
	TOTAL		23,483.29

Tarking A RECEIVED

Artículo 4°.- DISPONER, que el Área de Informática dependiente de la Oficina de Planificación y Presupuesto publique la presente Resolución en el Portal Institucional (http://www.ensad.edu.pe/), y se notifique a las/os interesadas/os e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Telf.: 332-0432 - Anexo 22